

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0617-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Asunto: Resoluciones de Traspasos autorizadas mes de mayo 2022

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

1. El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) establece que el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma [...]”. Así mismo, el artículo 258 del referido cuerpo normativo dispone que los traspasos autorizados deberán ser informados al órgano legislativo, en la sesión más próxima que se desarrolle.

2. El “Anexo Proforma Presupuestaria 2022 Empresas Públicas y Entes Adscritos” contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021, en el numeral 9.1 “Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas)”, establece que el Alcalde Metropolitano o su delegado “podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma [...]”.

3. El Alcalde Metropolitano, en artículo 8 de la Resolución No. A 089 emitida el 8 de diciembre de 2020, delegó a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (“GAD DMQ”) y a la Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”), la facultad de “[...] autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”. Para los efectos de comunicar los traspasos autorizados al Consejo Metropolitano, la referida norma dispone:

“[...] a. Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes.

b. Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0617-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

detalle de los traspasos autorizados en el GADDMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito [...]"

4. Mediante Oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0715-O de 9 de junio de 2022, la DMF remitió a la Administración General "UN CD con 51 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de mayo 2022".

5. Con los antecedentes normativos que se exponen, y en virtud de la información entregada por la DMF, solicito se remita al Alcalde la documentación correspondiente, a fin de que eleve para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, los traspasos indicados, en la sesión más próxima del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0715-O

Anexos:

- excel_mayo.xlsx
- GADDMQ-DMF-2022-0715-O.pdf

Copia:

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0617-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Jose Granja Moreano	jjgm	AG-AL	2022-06-09	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-09	
Revisado por: María Isabel Herrera González	mh	AG-AL	2022-06-09	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-10	

